

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1008 - 2014/GRP-CR

Piura, **26 MARZO 2014**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en su artículo 14°, numeral 14.1, debidamente concordado con el artículo 33° de su Reglamento, que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales tiene la función de emitir opinión técnica en los actos de disposición de predios de propiedad del Estado;

Que, mediante Oficio N° 073-2010/MPS-A del 04 de mayo de 2010, la Municipalidad Provincial de Sullana solicita la transferencia de un predio de 50 hectáreas a dominio de la Municipalidad Provincial de Sullana para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de las ciudades de Sullana – Bellavista"; pedido reiterado con Oficio N° 127-2012/MPS del 02 de marzo de 2012;

Que, con Oficio N° 509-2012/GRP-PECHP-406000 del 02 de agosto de 2012, el Proyecto Especial Chira Piura comunica que resulta procedente la solicitud planteada por la Municipalidad Provincial de Sullana respecto a la transferencia formal de terreno solicitado; con Resolución Directoral N° 103-2012/DSB/DIGESA/SA del 23 de agosto de 2012, la Dirección General de Salud Ambiental aprueba el Estudio de Impacto Ambiental semidetallado del Proyecto "Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de separación de Residuos inorgánicos reciclables para los Distritos de Sullana y Bellavista, provincia de Sullana, Departamento de Piura";

Que, mediante Acta de Sesión N° 20 de Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira Piura, se deja constancia del Acuerdo N° 47-2013 que aprueba la transferencia de propiedad a título de donación del lote de terreno eriazado de 50 hectáreas de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, solicitado por la Municipalidad Provincial de Sullana, signado con Registro Catastral N° 5259455, ubicado en el Sector Chira 2-C, Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, cuyo Título de Dominio, a favor de dicho proyecto, está inscrito en la Partida Electrónica N° 110499911 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Sullana para los fines de implementación del Proyecto de Inversión Pública: "mejoramiento y Ampliación de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Sullana y Ampliación del Servicio de Disposición Final para la ciudad de Bellavista, Provincia de Sullana, Piura", precisándose que dicha donación se efectúa condicionada a que la Municipalidad lleve adelante el Proyecto de Inversión Pública referido, no pudiendo destinarse a otros fines, señalando que si la Municipalidad no ejecuta dicho proyecto en el plazo máximo de diez años o destina el terreno para uso distinto, el terreno revertirá en propiedad al Proyecto Especial Chira Piura;

Que, con Oficio N° 18-2014/SBN-DGPE del 24 de febrero de 2014 (HRyC N° 08469), la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, alcanza el Informe Brigada N° 0230-2014/SBN-DGPE-SDDI del 21 de febrero de 2014 por el cual la Sub Dirección de Desarrollo Inmobiliario concluye que es factible emitir opinión técnica favorable para la transferencia predial a título gratuito del predio de 50 hectáreas, señalado en el considerando anterior, recomendando que en la resolución de transferencia predial a título gratuito deberán constar las superposiciones y los procesos judiciales que recaen sobre el predio, tal como lo establece el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29151;

Que, con Informe N° 022-2014/GRP-410400 del 04 de marzo de 2014, la Subgerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial, emite opinión técnica favorable para la transferencia predial a título gratuito del terreno antes mencionado; y con Informe N° 664-2014/GRP-460000 del 13 de marzo de 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica recomienda se prosiga con el trámite correspondiente que apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional la transferencia a título gratuito del terreno en mención;

Que, mediante Informe N° 014-2014/GRP-200010-ACCR del 25 de marzo de 2014, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional, recomienda se autorice la transferencia, a título gratuito, en la modalidad de donación, del inmueble de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura a la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 05 - 2014, celebrada el día 26 de marzo del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N°

28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la transferencia, a título gratuito, en la modalidad de donación, del inmueble de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura – PECHP, denominado Predio Chira 2C, Ubicado en el Valle del Chira –Sector 2C, del distrito Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura, de 50 hectáreas de extensión e inscrito en la Partida Electrónica N°11049911, del Registro de Predios de Sullana, a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana, a fin de que en dicho inmueble se desarrolle el Proyecto de Inversión Pública – PIP con código SNIP 143894, denominado: “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Sullana y ampliación del servicio de disposición final para la ciudad de Bellavista, en la provincia de Sullana-Departamento Piura” el mismo que deberá ejecutarse en un plazo no mayor a 10 años contados a partir de fecha de emisión del presente Acuerdo de Consejo Regional, bajo sanción de que en caso de incumplimiento, o de ser destinados a otros fines, la propiedad revierta en favor del Gobierno Regional Piura - Proyecto Especial Chira Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la transferencia en la modalidad de donación del inmueble se deberá efectuar *ad corpus*, con cargas, gravámenes, superposiciones y/o procesos judiciales que recaigan sobre el inmueble, el cual es de conocimiento de la entidad beneficiaria según consta en el Oficio N° 0461-2013/MPS-A, de fecha 05 de diciembre de 2014, conforme lo recomienda la Superintendencia Nacional de Bienes Estales - SBN, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano con Informe Brigada N° 00230-2014/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 21 de febrero de 2014 sobre la base de lo establecido en el artículo 48° del reglamento de la Ley 29151.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar al Proyecto Especial Chira Piura - PECHP, a través de su Gerencia General, a suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para tal fin, tales como: contratos privados, minutas, escritas públicas, etc., que tengan como objetivo la transferencia efectiva del inmueble materia de transferencia - donación.

**ARTICULO CUARTO.-** Recomendar a la Presidencia Regional, disponga a la Gerencia General Regional a efectos de que, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Subgerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial, se efectúe el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines del Acuerdo del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira Piura, e informar bajo responsabilidad al Consejo Regional sobre su adecuada implementación y cumplimiento a fin de garantizar el beneficio social y económico para el Estado.

**ARTICULO QUINTO.-** Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO.**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**Sra. VANESSA PERICHE BOULANGGER**  
CONSEJERA DELEGADA  
CONSEJO REGIONAL